
Mercado Alternativo Bursátil: Una oportunidad para Empresas en Expansión

The logo for BME X, featuring the letters 'BME' in a white sans-serif font followed by a stylized 'X' symbol, all contained within a dark blue square.

¿ Qué es el MAB?

Es un mercado de valores dedicado a empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación a medida, diseñada específicamente para ellas, y unos costes y procesos adaptados a sus características.

Características:

- ✓ Sistema de negociación operado por las bolsas (SMN).
- ✓ Promovido por BME y supervisado por la CNMV.
- ✓ Para inversores institucionales y particulares.
- ✓ Proporciona financiación, visibilidad, liquidez y valoración.
- ✓ Con un régimen de información y contratación adaptado a las singularidades de este tipo de empresas.

En julio de 2009 se inician sus operaciones. Actualmente, cuenta con 40 Empresas en expansión y 47 SOCIMI.

EL MAB PARA EMPRESAS EN EXPANSIÓN

¿Por qué cotizar en un Mercado Alternativo?

- ✓ Facilita el acceso a financiación para empresas de reducida capitalización, con la adecuada transparencia y liquidez para los inversores, en un contexto europeo de regulaciones bursátiles cada vez más exigentes.
- ✓ Aporta una mayor visibilidad y notoriedad a la compañía, particularmente ante clientes, proveedores financieros e inversores.
- ✓ Permite determinar una valoración objetiva basada en sus resultados y en las perspectivas de crecimiento.
- ✓ Ofrece a los accionistas liquidez, al permitir convertir en dinero sus acciones. No implica perder el control de la empresa.
- ✓ Ayuda a profesionalizar la gestión, cuantificación del volumen de negocio y sus expectativas.

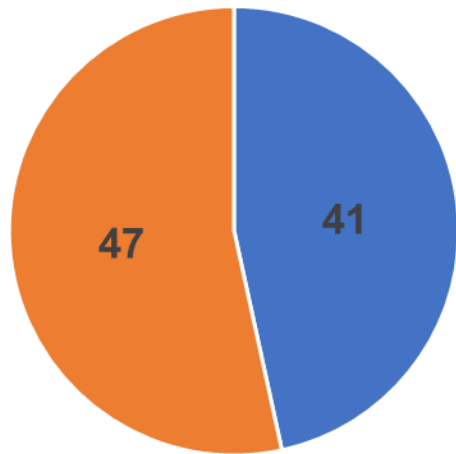
EL MAB PARA EMPRESAS EN EXPANSIÓN

¿Qué implica cotizar en un Mercado Alternativo?

- ✓ Explicar bien el proyecto y generar confianza.
- ✓ Unos costes económicos:
 - Los principales corresponden a los asesores registrados, auditores y asesores legales que se negocian individualmente.
 - Tramitación de expediente: tarifa fija de 1.500 €
 - Coste de incorporación: tarifa fija de 6.000€ más el 0,05 por mil sobre la capitalización de los valores a incorporar.
 - Los costes internos para proporcionar la información requerida por el Mercado y los inversores.
- ✓ Los cambios de gestión y de organización del negocio para reportar al Mercado y a los nuevos accionistas, implica adquirir mayor disciplina y ser mas autoexigente.
- ✓ Transparencia, que implica hacer pública información importante sobre el funcionamiento del negocio y el temor a que la competencia conozca el modelo de negocio.

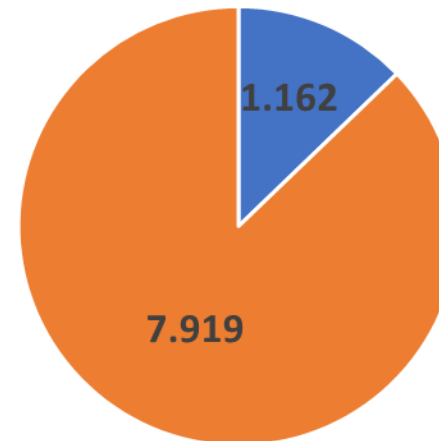
PRINCIPALES DATOS DEL MAB (31-12-2017)

88 EMPRESAS



■ EE ■ SOCIMIS

CAPITALIZACIÓN 9.081 Millones €

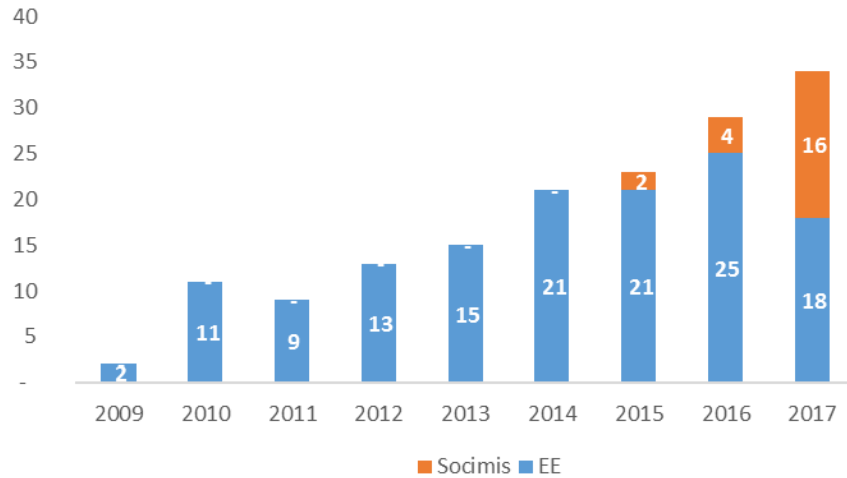


■ EE ■ SOCIMIS

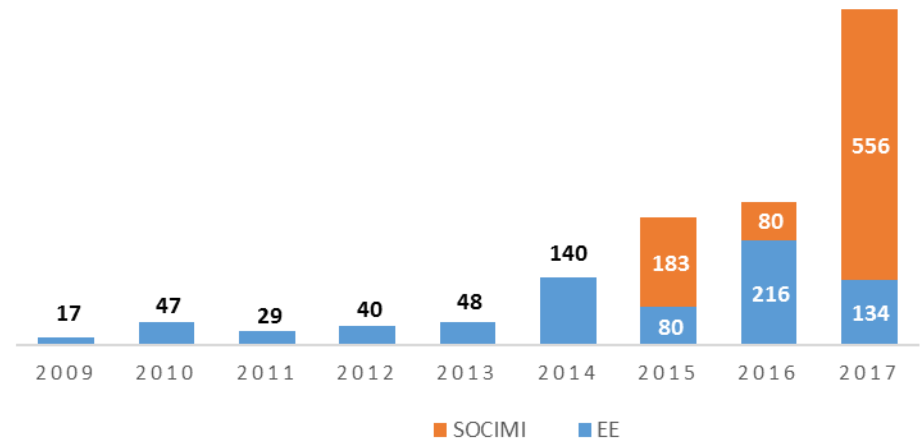
FINANCIACIÓN OBTENIDA

Datos a 31/12/2017

Nº Operaciones



FINANCIACIÓN (EN MILLONES DE €)



Nº TOTAL AMPLIACIONES: 157

FINANCIACIÓN TOTAL: 1.570 M€

INCORPORACIÓN DE ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS EN EXPANSIÓN

Circular MAB 9/2017

➤ REQUISITOS APLICABLES A ENTIDADES EMISORAS

1. FORMALES

- Acciones emitidas por SOCIEDADES ANÓNIMAS.
- Españolas o extranjeras.
- Capital social totalmente desembolsado y libre transmisibilidad.
- Representadas por anotaciones en cuenta.
- Capitalización inferior a 500 millones de euros.

2. ESTÁNDARES CONTABLES

- Sociedad de la UE puede optar: NIIF ó estándar contable nacional.
- Sociedad de país no miembro: NIIF ó US GAAP.

3. ACTIVIDAD

- Sociedad que comercialice productos o servicios (o actuaciones relevantes preparatorias).
- Y obtenga ingresos significativos de comercialización o de aportaciones financieras fundamentadas en actuaciones preparatorias.

INCORPORACIÓN DE ACCIONES ADMITIDAS POR EMPRESAS EN EXPANSIÓN

Circular MAB 9/2017

➤ REQUISITOS APLICABLES A ENTIDADES EMISORAS

4. INFORMACIÓN INICIAL

- Documento informativo presentado ante el MAB, con información detallada de la compañía, su negocio y perspectivas.
- Redactado en castellano o en una lengua habitual del ámbito de las finanzas.

5. DESIGNACIÓN DE ASESOR REGISTRADO + CONTRATO LIQUIDEZ

6. VALOR ESTIMADO DE LA OFERTA O “LISTING” $\geq 2.000.000$ €

- En OPV, OPS u oferta privada.
- Para el conjunto de acciones propiedad de accionistas con participación $<5\%$ en caso de “listing”. En este caso, necesaria valoración independiente.

ASESOR REGISTRADO

(Circular MAB 16/2016)

➤ A. FUNCIONES GENERALES

- a) Revisar que la entidad emisora cumple con los requisitos para incorporarse al Mercado
- b) Asesorar a las emisoras en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades

ASESOR REGISTRADO

(Circular MAB 16/2016)

- **B. FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN INICIAL DE VALORES**
 - a) Análisis del sector y modelo de negocio
 - b) Proceso de “due diligence”, al menos con alcance legal y financiero
 - c) Carta de conformidad (“comfort letter”) de un auditor sobre información financiera del DIIM.
 - d) Declaración del emisor incluida en el DIIM sobre el capital circulante
 - e) Análisis del Plan de Negocio que se incluya, en su caso, en el DIIM
 - f) Análisis de la estructura organizativa y sistema de control interno de la empresa
 - g) Análisis y valoración de procedimientos y medios con que cuenta la empresa para cumplir sus obligaciones

ASESOR REGISTRADO

(Circular MAB 16/2016)

➤ **C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DESPUÉS DE INCORPORACIÓN**

- a) Contacto regular con la compañía: asesoramiento
- b) Revisar información para remitir al MAB. Contenido y plazos
- c) Información financiera anual:
 - Verificar firma de todos los consejeros: cuentas e informe
 - Si el informe de Auditoría es desfavorable, comprobar la publicación de un hecho relevante
 - Comprobación del informe de gestión
 - Aportar informe recogiendo lo anterior

Información financiera semestral: comprobar que ha habido revisión limitada y aportar informe
- d) Asesorar sobre la información a incluir del Plan de Negocio
- e) Seguimiento del precio y volúmenes de contratación
- f) Asistir a Juntas Generales de la compañía
- g) Comunicar con antelación suficiente el cese de su actividad de asesoramiento, y causas
- h) Comunicar novedades normativa MAB
- i) Asesoramiento y colaboración con el Documento de Ampliación

ASESOR REGISTRADO

(Circular MAB 16/2016)

➤ D. OTRAS FUNCIONES

Trasladar al MAB potenciales incumplimientos

Revisar propuestas de acuerdos de exclusión de negociación

➤ INCUMPLIMIENTOS

Apercibimiento escrito

Suspensión

Baja del Registro

INFORMACIÓN EXIGIBLE A LAS ENTIDADES EMISORAS

(CIRCULAR MAB 15/2016)

➤ INFORMACIÓN PERIÓDICA

- Cuentas anuales auditadas, con Informe Especial de la Comisión de Auditoría
- Cuentas semestrales sometidas a revisión limitada + comunicación de participaciones significativas

➤ INFORMACIÓN RELEVANTE Y OTRAS DE INTERÉS

- Hechos relevantes (art. 228 y 323 LMV: toda información que pueda influir de forma sensible en el precio)
- Otras de interés: participaciones significativas; operaciones de administradores y directivos; pactos parasociales y operaciones societarias.

➤ REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La información comunicada al Mercado será trasladada a CNMV y publicada en la página web del MAB.
- Documento informativo para la incorporación y otra información remitida al Mercado deben mantenerse en la web de la compañía.

NORMAS DE CONTRATACION

(CIRCULAR MAB 7/2017)

✓ Contratación

- Plataforma tecnológica de negociación SIBE.
- Fijación de precios en subasta (“fixing”) con posibilidad de Mercado Abierto, en función de la liquidez y difusión.
- La emisora deberá suscribir un contrato de liquidez con un intermediario financiero, el **Proveedor de Liquidez**, que mantendrá posiciones de compra y venta por un importe mínimo. Objetivo: favorecer liquidez y frecuencia y reducir la volatilidad ajena a la tendencia del mercado.

✓ Liquidación

- Mismo procedimiento que el aplicado a las operaciones de valores negociados en Bolsa.

www.bolsasymercados.es/mab



Plaza de la Lealtad, 1 · 28014 Madrid
infomab@grupobme.es